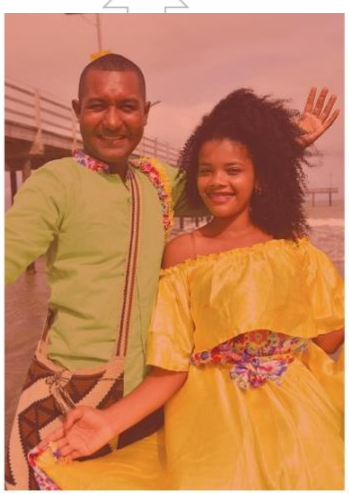
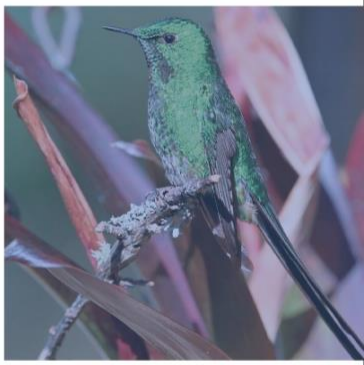
contrapunto group S.A.S

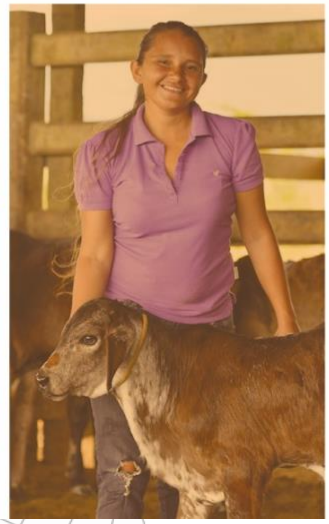













WWW.PRODUCCIONESCONTRAPUNTO.COM
PBX: 7427446 - Cra 24 # 63c 28 OFICINA 501
Bogotá -Colombia

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA

Bogotá 18 de abril 2022

Señores
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502
Bogotá D.C.

Asunto: invitación privada de oferta

El suscrito, obrando en representación de CONTRAPUNTO GROUP SAS o en nombre propio, me permito presentar OFERTA para el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: *"PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE VÍDEOS INSTITUCIONALES Y LAS DEMÁS PIEZAS DE COMUNICACIÓN REQUERIDAS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A."*

Dejo constancia bajo la gravedad del juramento de lo siguiente:

A) Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado.

B) Que declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de selección y/o contratar, consagradas en la Constitución y la ley.

C) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones de la invitación a ofertar y en consecuencia me someto a la misma y me comprometo de manera expresa a cumplir todas las especificaciones y condiciones técnicas señaladas.

D) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.

E) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

F) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

G) Que en caso que me fuere adjudicado el presente proceso de INVITACIÓN PRIVADA, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con la Terminal.

I) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

J) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

K) Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

L) En cumplimiento de lo señalado en la ley, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración.)

M) Declaro que me comprometo a prestar el servicio de logística para la organización y realización de las actividades enmarcadas dentro de los planes y programas que debe desarrollar la Terminal de Transporte S.A. en cumplimiento de su objeto social en las condiciones y con los requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones.

N) Que el original de la oferta consta de TREINTA (30) folios, debidamente numerados.

O) Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico johngonzalez@produccionescontrapunto.com

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: CONTRAPUNTO GROUP SAS

Cédula de ciudadanía o NIT: 901.096.303-7

REPRESENTANTE LEGAL: JOHN HENRY GONZALEZ MAHECHA

Plazo para ejecutar el contrato: 10 meses contados a partir de la firma del acta de inicio y o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.

Validez de la propuesta oferta: 90 DIAS
Valor de la oferta: **OCHENTA MILLONES DE PESOS $ 80.000.000 (incluido IVA y demás impuestos correspondientes)**

Mi oferta de bienes y/o servicios cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la Terminal de Transporte S.A.

Atentamente,

Razón Social CONTRAPUNTO GROUP SAS

NIT. 901.096.303-7 Régimen tributario al cual pertenece COMUN

Dirección CRA 24 NO 63 C 28 OFI 501
Teléfono: 601 7427446. Fax: _____
Correo electrónico johngonzalez@produccionescontrapunto.com
Ciudad BOGOTÁ

Firma _____
Nombre Representante Legal **JOHN HENRY GONZÁLEZ MAHECHA**
de BOGOTÁ

FIRMA Y SELLO

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

PROYECTO VIDEOS INSTITUCIONALES				
ÍTEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	Preproducción, producción y realización de un video de un minuto.	1	Con señas	$ 6.500.000
			Con subtítulos	$ 6.200.000
			Sin señas y sin subtítulos	$ 5.900.000
2	Preproducción, producción y realización de un video de tres minutos.	1	Con señas	$ 8.500.000
			Con subtítulos	$ 8.200.000
			Sin señas y sin subtítulos	$ 8.000.000
3	Creación de un comercial para ser transmitido en canales nacionales. Este debe ser máximo de un minuto.	1	Con señas	$ 9.500.000
			Con subtítulos	$ 9.200.000
			Sin señas y sin subtítulos	$ 9.000.000
4	Redacción de guiones y textos para cada una de las piezas solicitadas por La Terminal de Transporte S.A.	1		$ 4.000.000
5	Elaboración de video en motion graphic de un minuto	1		$ 5.000.000

Nota 1. El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable, por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A, se reserva el derecho a solicitar los productos de acuerdo con las necesidades presentadas durante la ejecución del contrato. Todos los productos deberán cumplir con las normas de derecho de autor y se entenderán como obras por encargo, donde los derechos patrimoniales corresponderán a la Terminal de Transporte S.A.

Nota 2: El contratista deberá constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A. una garantía única, con una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley. El contratista deberá constituir a nombre de la Terminal de Transporte S.A., las siguientes pólizas:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

2. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

3. Calidad del bien suministrado: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.

3. Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a suscribir, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Nota 3: El plazo de ejecución será de **diez meses (10)** contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.

FIRMA, _____

REPRESENTANTE LEGAL

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA 80.222.760

En caso de verificarse el incumplimiento de alguna de estas obligaciones legales el proponente que se encontrare en tal situación será rechazado, en cualquier estado del proceso.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERÍODOS ANTES MENCIONADOS.
SI NO SE REGISTRAN PAGOS POR ALGUNO O ALGUNOS CONCEPTOS DEBE OFRECERSE LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE

Dada en BOGOTÁ a los DIECIOCHO (18) del mes de ABRIL de 2022.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA JOHN HENRY GONZALEZ MAHECHA

REPRESENTANTE LEGAL

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA 80.222.760

ANEXO No. 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito JOHN HENRY GONZALEZ MAHECHA , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.760 de BOGOTÁ, domiciliado en BOGOTÁ, actuando en mi propio nombre (o en representación de CONTRAPUNTO GROUP SAS) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesto a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. que en adelante se denominará **LA TERMINAL**, la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Terminal de Transporte S.A. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: *"PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE VÍDEOS INSTITUCIONALES Y LAS DEMÁS PIEZAS DE COMUNICACIÓN REQUERIDAS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A."*

a. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA TERMINAL**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y la lucha contra la corrupción.

b. Que **EL OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE:

Primera. Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

Segunda. Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

Tercera. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

Cuarta. Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato a suscribir con las

especificaciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

Quinta. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

FIRMA, _____

ANEXO No. 4
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Contenido de la Certificación	**Nombre Contratante (1)**	**Nombre Contratante (2)**	**Nombre Contratante (3)**
Número de contrato (si tiene)	**APC(**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional.)	**APC**(Agencia Presidencial de Cooperación Internacional.)	**PNUD**(Programa de las Naciones Unidadas para el Desarrollo)
Objeto	Prestar el servicio de Preproducción,producción y postproduccion de videos de experiencias exitosas y buenas practicas en el marco de la meta de la estrategia nacional de cooperación internacional.	Prestar el servicio de Preproducción,producción y postproduccion edición de videos del programa Saber Hacer Colombia y proyectos Sur-Sur**.**	Preproducción,producción y postproduccion Realizar Viente (20) Videos cortos , Un (1) Video General , Material fotografico de apoyo y un (1) video resumen del programa de Cooperacion Argentina - Colombia
Fecha de inicio	**12 julio 2021**	**22 de mayo 2020**	**30 de julio 2018**
Fecha de terminación	**30 Nov 2021**	**17 de Nov. 2020**	**31 de Dic. 2028**
Valor	**$179.977.980**	**$188.995.800**	**$208.279.200**
Valor expresado en SMMLV	**179.9**	**180.9**	**208.2**
Certificación cumplimiento	**Terminado**	**Terminado**	**Terminado**

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la respectiva certificación emitida por el contratante.



Firma del representante legal
Contrapunto Group SAS

ENLACE DE REEL :
https://www.youtube.com/watch?v=ieLeTPtDx2Q&t=23s
https://www.youtube.com/watch?v=UdVdbFOeGIc&t=8s
https://www.youtube.com/watch?v=ChNc_neDHn0

El futuro es de todos | APC Colombia Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 08 -Fecha: Mayo 29 de 2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC – COLOMBIA
NIT 900.484.852-1

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia, **CONTRAPUNTO GROUP SAS**, identificado con **NIT 901096303-7,** celebró con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC – Colombia, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No.:	**083 de 2021**
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSPRODUCCIÓN DE VIDEOS DE EXPERIENCIAS EXITOSAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL MARCO DE LA META DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ENCI) DE CONTAR CON UN PORTAFOLIO UNIFICADO DE OFERTA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de julio de 2021
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	12 de julio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de octubre de 2021
Otrosi No 1	30 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30 de noviembre de 2021
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($179.977.980)
ESTADO:	TERMINADO
SUPERVISOR:	DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO

El contrato de prestación de servicios relacionado en la presente certificación corresponde a un contrato de prestación de servicios, regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas conexas y complementarias.

El presente certificado se expide a solicitud de la contratista, a los 16 días del mes de febrero de 2022.

Lucena Valencia G

LUCENA VALENCIA GIRALDO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Angela Andrea Aguirre Rueda

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 Bogotá, Colombia
PBX 6012424
cooperacionapc@apccolombia.gov.co
www.apccolombia.gov.co

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC – COLOMBIA
NIT 900.484.852-1

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en SECOP II de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia, la **Unión Temporal Conerca** identificada con **NIT. 901.383.328-1,** conformada por **Grupo Erca Comunicación Integral SAS** identificado con **NIT. 900.271.164-6** con una participación del 50% y **Contrapunto Group SAS** identificado con **NIT. 901.096.303-7** con una participación del 50%; celebró con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia la siguiente Orden de Compra.

CONTRATO No.:	**062 de 2020**
OBJETO:	Contratar los servicios de preproducción, producción, post producción, edición de vídeos del programa Saber hacer Colombia y Proyectos de Cooperación Sur- Sur"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de mayo de 2020
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	22 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de noviembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $ ($ 377.991.600)
ESTADO:	**TERMINADO**
SUPERVISOR:	**Daniel Rodríguez Rubiano**

El contrato relacionado en la presente certificación corresponde a un contrato de prestación de servicios, regidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas conexas y complementarias.

El presente certificado se expide a solicitud del contratista, a los 24 días del mes de marzo de 2021.

LUCENA VALENCIA GIRALDO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Fredy Pinto

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

CERTIFICACIÓN

El **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO** certifica que **CONTRAPUNTO GROUP SAS, NIT: 901096303-7**, representada por John Henry González Mahecha con cédula No. 80222760 de Bogotá, suscribió el Contrato **No. 43407** el día 26 de julio de 2018, con una duración de cinco (5) meses, a partir del 30 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y por un valor de **COP$208.279.200.**

Dicha cotratación se realizó en el marco del proyecto **PNUD 00067803 "Fortalecimeinto de Cooperación Sur Sur"**, con el objeto de realizar i) veinte videos cortos, ii) un video general, iii) material fotográfico de apoyo y iv) un video resumen del programa de Cooperación Argentina Colombia.

La presente certificaión se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2019.

Marcela Rodriguez Tribin
Gerente de Operaciones

Av. 82 No. 10 - 62, Piso 2, 3 y 4 PBX: 488 9000 Fax: 488 9010 www.pnud.org.co Bogotá, D.C. - Colombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A226927969C3A1

18 DE ABRIL DE 2022 HORA 10:54:54

AA22692796 PÁGINA: 1 DE 3

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.
N.I.T. : 901.096.303-7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02839507 DEL 12 DE JULIO DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 487,825,632

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 24 NO. 63 C 28 OF 501
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JOHNGONZALEZ@PRODUCCIONESCONTRAPUNTO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 24 NO. 63 C 28 OF 501
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : JOHNGONZALEZ@PRODUCCIONESCONTRAPUNTO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02241425 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONTRAPUNTO GROUP S.A.S..

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Cuellar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: CREACIÓN Y DISEÑO DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL; CONSULTORÍA DE MERCADEO; RELACIONES PÚBLICAS; PROMOCIONES Y MOVILIZACIÓN SOCIAL; CONSULTORÍA DE MERCADEO; RELACIONES PÚBLICAS; PROMOCIONES DE ACTIVACIONES DE MARCA Y MARKETING; 2) ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS, CONGRESOS Y CORPORATIVOS; DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS EN GENERAL; 3) CREACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE EN TARIMAS, VIDEO, LUCES Y SONIDO; PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS MASIVOS Y ALTERNATIVOS; 4) DISEÑO Y CREACIÓN DE MARCAS; CAMPAÑAS PARA INTERNET; ESTRATEGIAS ON LINE Y REDES SOCIALES; DISEÑO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL, 5) CREACIÓN DE CONTENIDOS EN GENERAL PARA RADIO, TELEVISIÓN, CINE, MEDIOS ALTERNATIVOS Y DIGITALES; 6) COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN PUBLICACIONES DE TODA CLASE; PREPARACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE ANUNCIOS Y DISPOSITIVOS DE PUBLICIDAD; EFECTUARÁ, EN TODAS SUS RAMAS, UN NEGOCIO GENERAL DE PUBLICIDAD, PRENSA Y AGENCIA DE PRENSA DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD ESCRITA, RADIAL, TELEVISIVA Y CINEMATOGRÁFICA ASÍ COMO IMPRESA Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y HACER TODAS LAS COSAS ADECUADAS, RELACIONADAS O CONDUCENTES AL COMPLETO LOGRO DE ESTOS DISPOSITIVOS; 7) OCUPARSE EN EL NEGOCIO DE IMPRESIÓN, TIPOGRAFÍA, GRABADO, LITOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, 8) PRODUCTORES DE DIBUJOS, ILUSTRACIONES, REPRODUCCIONES, REPRESENTACIONES O IMPRESIONES DE TODA CLASE, PINTURA, DECORACIÓN PRODUCCIÓN DE PAPELES, MULTICOPIADO DE CINTAS DE VIDEO Y AUDIO, CONVERSIÓN DE FORMATOS ANÁLOGOS A DIGITALES, PROYECTAR, ESCRIBIR, PREPARAR, COLOCAR, PUBLICAR Y EXHIBIR EN TODA FORMA Y MANERA MEDIOS DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD E INNOVACIONES DE TODA CLASE PARA SI MISMA Y PARA TERCEROS; 9) IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR PERIÓDICOS, LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, HOJAS VOLANTES, ILUSTRACIONES, BOCETOS, AVISOS, TARJETAS DE PUBLICIDAD, COMERCIALES, DOCUMENTALES, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y PRODUCTOS AUDIOVISUALES EN GENERAL; 10) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE DISEÑO, CREACIÓN, DESARROLLO, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN PUBLICACIÓN, PRODUCCIÓN Y SIMILARES CON EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA COMERCIALIZAR LOS MISMOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN OTROS PAÍSES. 11) LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD QUE SE DERIVEN DE LA FABRICACIÓN O LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS BIENES Y. SERVICIOS. 12) LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DEPENDENCIAS, OFICINAS, SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, BIEN SEA EN EL PAÍS O EN EXTERIOR; TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE ESTA SOCIEDAD 13) LA PARTICIPACIÓN EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y PERSONAS JURÍDICAS EN GENERAL, CUALQUIERA QUE FUERE SU OBJETO 14) LA INVERSIÓN DE SU DINERO A TÍTULO ONEROSO EN TODA CLASE DE BIENES MATERIALES O INMATERIALES, ESPECIALMENTE EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O EN CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O DEUDORA, EN TODA

CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CRÉDITO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O CON ENTIDADES FINANCIERAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA EL EFECTO TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS TALES COMO DEPÓSITOS, PRESTAMOS, DOCUMENTOS, GIROS, CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES, CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, OPERACIONES DE DERIVADOS FINANCIEROS, ETC. D) CELEBRAR ASÍ MISMO CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALQUIER OPERACIÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS O PERSONAS A SU SERVICIO, E) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO ASÍ COMO DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTO CON O SIN INTERESES. F) CELEBRAR CONTRATOS EN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA, G) TRANSIGIR Y DESISTIR, ASÍ COMO APELAR DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES H) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNDAMENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE SUS FINES SOCIALES. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON CADA UNO DE LOS SOCIOS O UN GRUPO DE ELLOS, DENTRO DE LAS MATERIAS O ASUNTOS DENTRO DE ESTE OBJETO SOCIAL Y CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS SOBRE AUTORIZACIONES EN RAZÓN DE CUANTÍA. I) NOMBRAR POR ESCRITURA PÚBLICA CON REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO, A PROFESIONALES DEL DERECHO EN SUS DIFERENTES ÁREAS. J) ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO QUE LA SOCIEDAD SE CONSTITUYA EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS SALVO QUE MEDIO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ADOPTADA CON EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DE. LAS ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS EN LA REUNIÓN RESPECTIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7310 (PUBLICIDAD)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)
OTRAS ACTIVIDADES:
7320 (ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA)
8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:
** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : $60,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $60,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $60,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02241425 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GONZALEZ MAHECHA JOHN HENRY	C.C. 000000080222760
SUPLENTE	
LOPEZ PARRA CRISTINA	C.C. 000000053053473

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SUPLENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES EN RAZÓN DE SU CUANTÍA, POR LO TANTO PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACORDE CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, NO PODRÁ OBTENER CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTROS TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA OTORGADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA, CON EL VOTO DEL 100% DE LOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CONTRAPUNTO PRODUCCIONES
MATRICULA NO : 03470425 DE 19 DE ENERO DE 2022
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE ENERO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 24 63 C 28
TELEFONO : 7427446
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : JOHNGONZALEZ@PRODUCCIONESCONTRAPUNTO.COM

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A226927969C3A1

18 DE ABRIL DE 2022 HORA 10:54:54

AA22692796 PÁGINA: 3 DE 3

* *

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 12 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $821,812,350

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5911

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

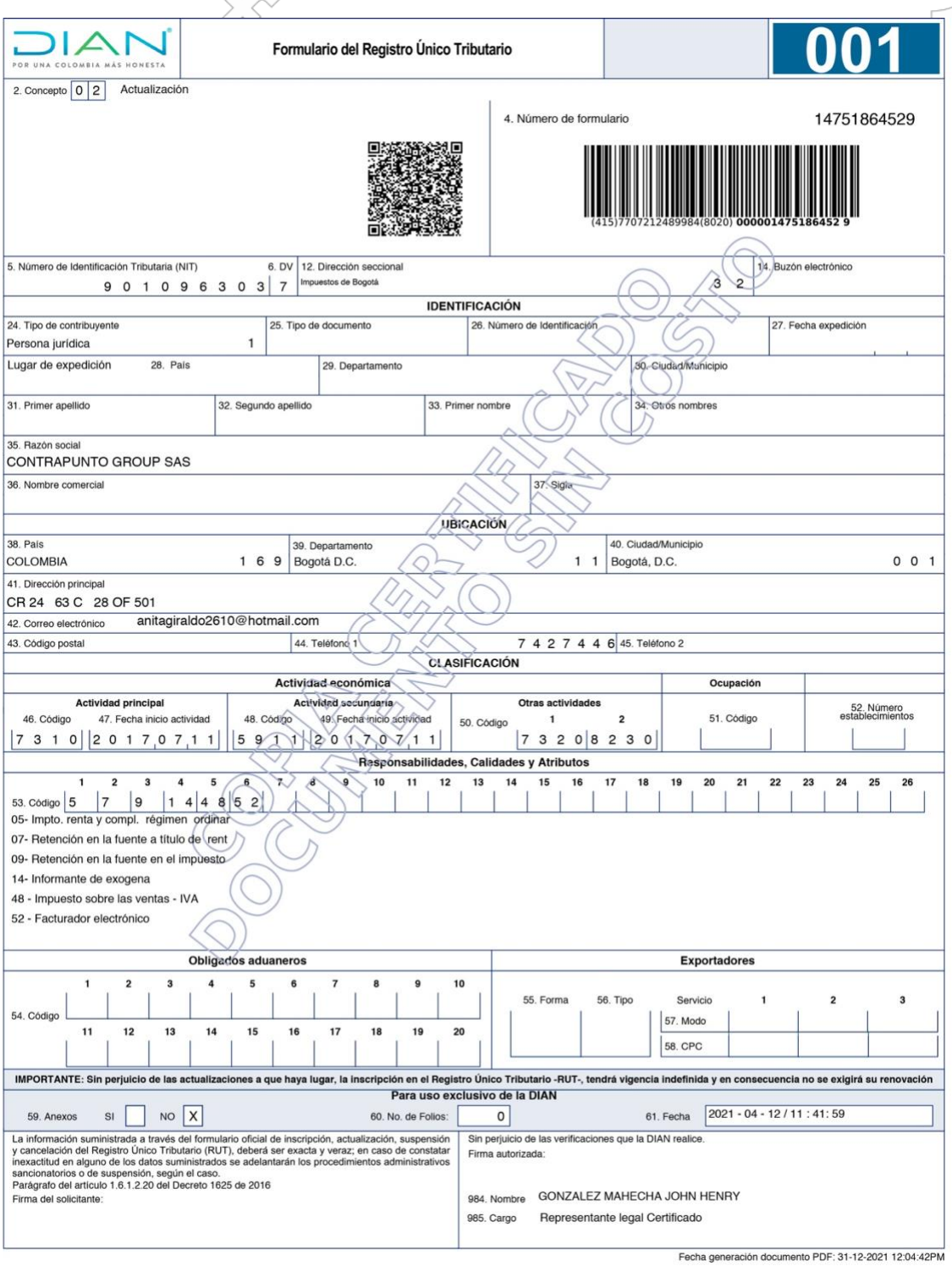
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Registro Único Tributario:



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario — **001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14751864529

(415)7707212489984(8020) 000001475186452 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 6 3 0 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONTRAPUNTO GROUP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 24 63 C 28 OF 501

42. Correo electrónico: anitagiraldo2610@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 2 7 4 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 7 0 7 1 1	5 9 1 1	2 0 1 7 0 7 1 1	7 3 2 0	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 04 - 12 / 11 : 41: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GONZALEZ MAHECHA JOHN HENRY
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-12-2021 12:04:42PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)





Boletín de Responsables Fiscales de la sociedad

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de abril de 2022, a las 10:22:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010963037
Código de Verificación	9010963037220418102229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número **consignados en el respectivo documento de identificació**n, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la **firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para tod**os los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la sociedad

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194509613

WEB
10:26:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONTRAPUNTO GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010963037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de abril de 2022, a las 10:23:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80222760
Código de Verificación	80222760220418102340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número **consignados en el respectivo documento de identificació**n, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la **firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todo**s los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6153882

Bogotá D.C., 18 de Abril de 2022 - 10:35 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHN HENRY GONZALEZ MAHECHA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA** de BOGOTA D.C.

80222760

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 4_U1DLX_3510. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 194511332

WEB
10:38:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN HENRY GONZALEZ MAHECHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80222760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2022 11:42:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80222760** y Nombre: **JOHN HENRY GONZALEZ MAHECHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31783634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal), de CONTRAPUNTO GROUP SAS identificada con Nit. 901.096.303-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ me permito certificar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos Estados Financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de NOVIEMBRE de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales complementarias.

Sistema de Seguridad Social Integral	**Indique los 6 últimos meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso**					
MESES	**Abril**	**Marzo**	**Febrero**	**Enero**	**Diciembre 2021**	**Noviembre 2021**
Salud	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**
Pensiones	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**
Riesgos Laborales	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**
Cajas de Compensación Familiar	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**	**x**

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto No. 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes Parafiscales en los términos de la legislación vigente: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguna de estas obligaciones legales el proponente que se encontrare en tal situación será rechazado, en cualquier estado del proceso.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERÍODOS ANTES MENCIONADOS.
SI NO SE REGISTRAN PAGOS POR ALGUNO O ALGUNOS CONCEPTOS DEBE OFRECERSE LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE

Dada en Bogotá a los DIECIOCHO (18) del mes de abril de 2022.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: JOHN HENRY GONZALEZ MAHECHA

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA 80.222.760